

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

384

RESOLUCIÓN N° 0201-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 02 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y uno (31) folios:

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 0849-2015-UNHEVAL-R, del 03.JUN.2015, se otorgó a la Mg. Digna Amabilia Manrique De Lara Suárez, el reembolso por el monto total de S/. 575.00 (que incluye pasajes por S/. 115.00 y viáticos por S/. 450.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por el viaje que realizó a la ciudad de Lima, con la finalidad de presentar el Informe Final y los Proyectos de Mejora de PROCALIDAD, los días 26 y 27 de febrero de 2015;

Que la Jefe de la Oficina de Contabilidad, con la Elevación N° 166-2016-UNHEVAL/DIGA/OC-J, dirigido a la Directora General de Administración, remite el Informe N° 054-2016-UNHEVAL-OC/CP, donde se precisa que del reembolso autorizado con la Resolución N° 0849-2015-UNHEVAL-R, se ha realizado la rendición por el importe de S/. 420.00, con documentos sustentados con comprobantes de pago efectivamente gastados;

Que el Director Universitario de Planificación y Presupuesto(e), con el Proveído N° 0985-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido a la Directora General de Administración, adjunta el Informe Certificación N° 1109-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien refiere que para el reembolso se debe emitir la resolución de reconocimiento de deuda para lo cual existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 420.00, afecto a la Específica 23.21.22, de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 003 y Certificación SIAF N° 002;

Que la Directora General de Administración, con la Elevación N° 342-2016-DIGA, solicita se ordene a quien corresponda la emisión de la resolución para reembolso de gastos del viaje realizado por la Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1115-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el artículo 35° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor...", y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

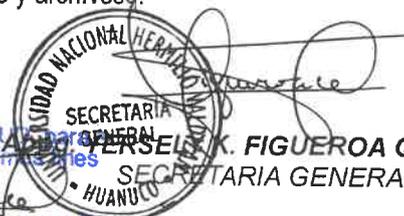
SE RESUELVE:

- 1° **RECONOCER** el crédito devengado como deuda de ejercicios anteriores, para el reembolso de gastos del viaje realizado por la Dra. DIGNA AMABILIA MARINQUE DE LARA SUÁREZ, a la ciudad de Lima los días **26 y 27 de febrero de 2015**, por el monto total de **S/. 420.00** (cuatrocientos veinte con 00/100s soles) afecto a la Específica 23.21.22, de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 003 y Certificación SIAF N° 002; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI.-DIGA-DUPyP-OL-USA-Archivo

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Mg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez

SECRETARIA GENERAL